



SERVICIO DE SALUD M. SUR  
 DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
 MGL/MCMI/PLV

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
 OFICINA DE PARTES 10:15  
 12 JUL. 2010  
**RECIBIDO**

*Sga-E-2405*

1101

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 09 JUL 2010

VISTOS: La Necesidad de Modificar Resolución Exenta N° 1356 de fecha 31 de Julio del 2010 que aprueba Convenio de desempeño suscrito entre la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur y D. Luis Roldan Valdebenito, lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882., La Resolución N° 108 de fecha 24 de Abril del 2009 del Servicio de Salud M. Sur, que designa titular a D. Luis Roldan Valdebenito, la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere el DFL. N° 1, del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79 artículo 23° letra g) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 140/04, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- MODIFICA Resolución Exenta N° 1356 de fecha 31 de Julio del 2009 en la cual aprueba Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur y el profesional del II nivel jerárquico D. LUIS ROLDAN VALDEBENITO, RUT: 9.528.133-8, Subdirector Administrativo del Hospital Exequiel Gonzalez Cortes, en Metas 1°, 2° y 3° corresponde lo que se indica a continuación y no como se señalo Convenio de Desempeño según Resolución que se modifica.

1. OBJETIVO: Apoyo Eficiencia en el uso de los Recursos Financieros

a) Optimizar la recuperación de los ingresos propios percibidos. Ingresos percibidos/Ingresos devengados año 2009 =<90%.

**DEBE DECIR:**

Ingresos Percibidos año 2009/Ingresos Devengados año 2009=>90%  
 Ingresos Percibidos año 2009/Ingresos Devengados año 2010=>90%  
 Ingresos Percibidos año 2009/Ingresos Devengados año 2011=>90%

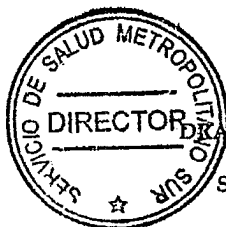
2. OBJETIVO: Liderazgo Institucional y Conducción Estratégica:

a) Cumplir con los Compromisos de Gestión suscritos entre el Hospital y SSMS. Nota final obtenida para el año 2009 Nota máxima esperada) x 100=95%

**DEBE DECIR:**

Nota final obtenida para el año 2009 Nota máxima esperada) x 100% = 90%  
 Nota final obtenida para el año 2010 Nota máxima esperada) x 100% = 90%  
 Nota final obtenida para el año 2011 Nota máxima esperada) x 100% = 90%

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten Signature]*

D<sup>CA</sup>. MARIA VEGOÑA YARZA SAEZ  
 DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD M. SUR

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Dirección Nacional Servicio Civil
- ❖ Dirección Servicio Salud M. Sur
- ❖ Subdirección de RR.HH. SSMS.
- ❖ Departamento Recursos Humanos
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Interesado

Transcrito Fielmente

*[Handwritten Signature]*  
 CARRERA CARVAJAL S.A. DOVAL  
 MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882., La Resolución N° 108 de fecha 24 de Abril del 2009 del Servicio de Salud M. Sur, que designa titular a D. Luis Conrado Roldan Valdebenito, la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contratoría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere el DFL. N° 1, del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79 artículo 23° letra g) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 140/04, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCION :**

1.- APRUEBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur y el profesional del II nivel jerárquico que a continuación se señala, el que tendrá una duración de tres años a contar del 1° de Mayo de 2009.

➤ D. LUIS CONRADO ROLDAN VALDEBENITO, RUT. 9.528.133-8, Subdirector Administrativo del Hospital Exequiel González Cortés.

2.- DEJASE establecido que a lo menos una vez al año, y dentro de los dos meses siguientes al término de éste, el Sr. Luis Conrado Roldán Valdebenito, deberá informar al Jefe Superior del Servicio, respecto del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos de resultado, como también le informará de las alteraciones o modificaciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



DRA. ANGELICA VERRUGO SOBRAN  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD M. SUR

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Dirección Nacional Servicio Civil
- ❖ Dirección Servicio Salud M. Sur
- ❖ Subdirección de RR.HH. SSMS.
- ❖ Departamento Recursos Humanos
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Interesado

Transcrito Fielmente

CAROLINA CARVAJAL SANDOVAL

MINISTRO DE FE

**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD  
METROPOLITANO SUR  
SUBDIRECCIÓN DE RR.HH.  
DRA. AVS./MGL/xlr.**

ORD: N°

**1304**

ANT.: Artículo 62 de la ley N°19.882.

MAT.: Remite Convenio de Desempeño de D.  
Luis Conrado Roldán Valdebenito Subdirector,  
Administrativo Hospital Exequiel González  
Cortés.

SANTIAGO, 06 AGO. 2009

DE: DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

A: SEÑORA ROSSANA PÉREZ FUENTES  
DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo señalado en antecedente, remito a Usted, la Resolución Exenta N°1356 del 31 de Julio de 2009, mediante la cual se aprueba el Convenio de Desempeño suscrito el 30/07/2009, por D. LUIS CONRADO ROLDAN VALDEBENITO, RUT 9.528.133-8, Subdirector Administrativo Hospital Exequiel González Cortés dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Sur, cuyo período comprende entre el 1° de Mayo de 2009 y el 30 de Abril de 2012.

Lo anterior, se envía a Ud. para su conocimiento y registro.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



*Angela Verdugo Sobral*  
DRA. ANGELICA VERDUGO SOBRAL  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

**Distribución:**

- Dirección Nacional Servicio Civil
- Dirección Hospital E. González Cortés
- Subdirección de Recursos Humanos S.S.M.S.
- Depto. Gestión y Control de las Personas S.S.M.S.
- Departamento de Gestión e Información S.S.M.S.
- Interesado
- Oficina de Partes S.S.M.S.